MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Resolución N° 757.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 27/2021 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL - EV PARA LA PAGINA WEB DE LA AC RAIZ" - ID Nº 403.275.**

---

Asunción, 23 de noviembre de 2021

**VISTOS:** Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa N° 27/2021 "Adquisición de Certificado Digital SSl - EV para la Página Web de la AC RAIZ" - ID Nº 403.275, en los cuales consta el Informe N° 32/2021 de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Contratación Directa N° 27/2021 "Adquisición de Certificado Digital SSl - EV para la Página Web de la AC RAÍZ" – ID Nº 403.275, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente;

Que, según el Acta de Apertura de sobres han presentado ofertas las firmas: OLAM S.R.L., FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 32 de fecha 17 de noviembre de 2021, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 197/2021 que afecta al Sub Grupo de Gastos 579 – Activos Intangibles., del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 399 de fecha 23 de noviembre de 2021;

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Resolución N° 757.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 27/2021 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL - EV PARA LA PAGINA WEB DE LA AC RAIZ" - ID Nº 403.275.**

---



**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Adjudicar la Contratación Directa N° 27/2021 "Adquisición de Certificado Digital SS - EV para la Página Web de la AC RAIZ", ID N° 403.275, a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto total de Guaraníes nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil (Gs. 9.845.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

| EMPRESA ADJUDICADA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANT. | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (IVA Incl.) | PRECIO TOTAL (IVA Incl.) |
| 1 | Adquisición de certificado Digital SSL EV, con apoyo en el proceso de validación; según especificaciones técnicas | Unidad | Unidad | 1 | Digicert | USA | 9.845.000 | 9.845.000 |

**Artículo 2°.** Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

**Artículo 3°.** Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.

**Artículo 4°.** Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

**Artículo 5°.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

**Resolución N° 757.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 27/2021 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL SSL - EV PARA LA PAGINA WEB DE LA AC RAIZ" - ID Nº 403.275.**

---



**Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación al Sub-Grupo de Gasto 579 Activos Intangibles, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

**Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

**Luis Alberto Castiglioni**
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL